



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

8953

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el primer cuatrimestre del año 2026

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamentos de derecho

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el primer cuatrimestre del año 2026:

- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de las Illes Balears y el Colegio Oficial de Arquitectos de las Illes Balears para el impulso de proyectos estratégicos a través de la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de septiembre de 2026)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa